Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba contrato de Comodato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y Fundación Procultura.-

Monte Patria, 06 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°10588-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Los artículos 2174 y siguientes del Código Civil;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El contrato de comodato suscrito con fecha 28 de Junio de 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza y la Fundación Procultura, debidamente representada por doña PATRICIA ILONCA CSILLAG PIMSTEIN;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Que el bien entregado en Comodato es la sala denominada Taller 3, ubicada en el inmueble singularizado en la cláusula Primera del Comodato, con dirección Calle Ponio s/n, a la Fundación Procultura.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE,** el contrato de Comodato, por 2 años, suscrito con fecha 28 de Junio de 2018, celebrado entre la Municipalidad de Monte Patria, RUT N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde Sr. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA y la Fundación Procultura, debidamente representada para estos efectos por doña PATRICIA ILONKA CSILLAG PIMSTEIN, cédula nacional de identidad [redacted], domiciliada para estos efectos en Villavicencio N°371, Departamento 103, Santiago.

2.- **ESTABLÉZCASE,** que las demás estipulaciones constan en el Contrato de comodato que por este acto se aprueba.

3.-**DÉJESE,** establecido que la vigencia del comodato es un plazo de 2 años, a contar de esta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

COE/JGZ/sar

- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica
- Interesado